



PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2024
Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"

VIGENCIA	2024
Introducción	<p>El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 del Decreto Distrital 062 de 2024 donde se prevé que cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de año, un plan de austeridad en el gasto, a través del cual se adoptan una serie de medidas responsables para racionalizar el gasto, sin desconocer el cumplimiento de su misión institucional. De igual manera, tiene en cuenta lo determinado por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios. • Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio conveniente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo - beneficio. <p>Es importante resaltar que en este plan se establecen las actividades para el cumplimiento acuerdo a lo establecido en el Decreto eficiencia, economía y efectividad; así como también la normatividad relacionada; velando por el uso racional de los recursos públicos asignados al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD y aplicando los controles y lineamientos para preservar la cultura del ahorro en la entidad.</p> <p>El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, en cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, formuló el presente plan de austeridad en el gasto con el siguiente objetivo:</p> <p><i>Incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, a través de acciones que promuevan el uso racional de los mismos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos.</i></p>
Aprobación	<p>Fecha: 23 de marzo de 2024</p> <p>Versión: 4</p> <p>Responsable: Subdirector administrativo y Financiero</p>

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2024
Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"

VIGENCIA	2024
CONTEXTO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía. Así mismo los artículos 339 y 346, disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas. • Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C. • Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas. • Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". • Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público". • Directiva Presidencial 4 de 2012, "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública, Presidente de la República" • Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" • Directiva Presidencial número 09 de 2018 "Directrices de austeridad" • Resolución 0836 de 2017 "Política de uso eficiente de papel-cero papel" • Decreto 2467 de 2018. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, Artículo 84, "Plan de austeridad del gasto" Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". • Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.- artículo 25, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 ídem señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal. Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas. Acuerdo 719 de 2018, "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones" del Concejo de Bogotá, D.C. Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
FORMULA INDICADOR DE AUSTERIDAD	<p>El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un periodo (I) con respecto a un periodo (I-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $IA = 1 - (Ge\ i / GE\ i-1) * 100$ <p>Donde: IA: Indicador de Austeridad → Porcentaje de ahorro GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos I: Período, para el periodo se recomienda que sea anual (medido semestralmente). * Según el decreto 492, artículo 29, indicadores: el indicador de austeridad se debe medir en pagos efectivos y no en unidades consumidas.</p>
FORMULA INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	<p>El indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $C (IA) = (\text{Número de Actividades con Seguimiento} / \text{Número de Actividades Programadas}) * 100$
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL: 3ER trimestre 2024

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES							
TEMA	Gastos seleccionados del rubro de adquisición de bienes y servicios	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	META	INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	OBSERVACIONES 3ER trimestre 2024
ADMINISTRACION DE PERSONAL	Capacitación	1. Promover la metodología virtual y el uso de las tecnologías de la información en algunos temas de incluidos en el PIC para la vigencia 2024	Reducir en el 1% valor de logística	$1 - (\text{Valor los costos de logística periodo actual} / \text{Valor de costos de logística periodo anterior}) * 100 = 0$ <p>Formula = 0</p>	Resultado de Indicador Austeridad / Valor meta establecida para logística	* Reporte austeridad * Informe Bogdata	A la fecha no se han realizado erogaciones por ese concepto de gasto, teniendo en cuenta que en los pliegos de la contratación del PIC, se menciona que será el contratista el que provea todos los aspectos relacionados con la logística de cada capacitación.
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	Condiciones para contratar elementos de consumo	1. Promover el uso adecuado de los elementos de oficina suministrados a fin de reducir o mantener los gastos de suministros de elementos de oficina.	Reducir los gastos de suministro de elementos de oficina en 2% anual	$1 - (\text{Valor gastos elementos de oficina (periodo actual)} / \text{Valor gastos elementos de oficina (periodo anterior)}) * 100$ $1 - (40.547,429,85) / (55,480,039,26 - 1) * 100 = -72,08\%$	(IA / Meta establecida) * 100	* Facturas proveedor compra discriminada por elementos * Reporte austeridad	El área de almacen general al momento de recepcionar y entregar las diferentes solicitudes de pedido durante el tercer trimestre, ha recomendado el control y buen uso de los elementos de oficina y papelería además de la no impresión y envío de información a través de medios electrónicos. Igualmente almacén al recibir de los pedidos si encuentra que hay cantidades innecesarias le aplica una reducción en la entrega de estos elementos., es por eso que se observa una disminución del 72.08 % Vs el periodo anterior segundo trimestre año 2024.
	Inventarios y stock de elementos	1. Continuar con la depuración de bienes muebles con el fin proveer a los diferentes parques de elementos que se encuentren en buen estado.	Disminuir en el 2% el costo de compras realizadas por la SAF en muebles anual	$1 - (\text{Valor Compra Muebles periodo actual} / \text{Valor Compra Muebles periodo anterior}) * 100$	(IA/Meta establecida)*100	* Informe Bogdata Pago controla compra de muebles * Reporte austeridad	A través de la SAF no se ha realizado contratos para la adquisición de mobiliarios muebles y enseres para la entidad.
CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Servicios públicos: *Acueducto y Alcantarillado *Energía	1. * Generar conciencia en el uso eficiente del agua, a través de la publicación de piezas comunicativas y campañas visuales en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones. * Mantener en un 100% la instalación de los dispositivos ahorradores agua en la sede administrativa y la bodega de archivo del IDRD.	* Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual	$1 - (\text{Consumo de agua actual} / \text{consumo de agua periodo anterior}) * 100$ $1 - (702) / (854 - 1) * 100 = - 81,29$	(IA / META) * 100	*Informe Bogdata Gastos Rubro Acueducto y alcantarillado * Reporte austeridad	Desde el PIGA, se planea y ejecutan distintas actividades de sensibilización ambiental en distintos temas, a través de campañas sensibilización, frecuentes, a través de los canales de comunicación de la entidad, campañas visuales, charlas, talleres. La Entidad cuenta con sistemas ahorradores de agua en sus puntos hidrosanitarios, como batería tipo diafragma, lavamanos con sensor, lavamanos tipo push, y paquetas con perificador. Da cumplimiento al día de racionamiento de agua desde la sede de Plaza de los Artesanos. Análisis Para el tercer semestre se evidencia un comportamiento de disminución solo teniendo en cuenta la Sede Administrativa y el Archivo es decir no se incluyeron los consumos de la sede de Plaza

		<p>2.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Generar conciencia en el uso eficiente de la energía, a través de la publicación de piezas comunicativas y campañas visuales en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones. * Mantener en un 100% la instalación de luminarias ahorradoras tipo LED en la sede administrativa y el archivo del IDRD. * Mantener los sensores de luz que se encuentran instalados. 	<ul style="list-style-type: none"> * Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo período del año anterior en 2 % anual 	$1- (\text{Consumo de energía actual} / \text{consumo de energía período anterior}) * 100$ $1-(86.179)/(103.706-1)*100$ $= -82.90$	$[\text{IA} / \text{META}] * 100$	<ul style="list-style-type: none"> * Informe Bogdata Gastos Rubro Energía * Reporte austeridad 	<p>Desde el FICSA, se planear y ejecutaron distintas actividades de sensibilización ambiental en distintos temas, a través de campañas sensibilización, frecuentes, a través de los canales de comunicación de la entidad, campañas visuales, charlas, talleres. La Entidad cuenta con sistemas ahorradores de energía, como luminarias tipo led, ahorradoras. Instalación de Paneles Solares. Análisis "El comportamiento general del consumo de energía es de disminución lo que puede evidenciar un aumento en la toma de conciencia frente al uso eficiente de la energía. Así como a las medidas instauradas durante el período de racionamiento, donde se optado por apagar la luces en pasillos y áreas de trabajo cuando no se encuentran ocupados de la actividad."</p>
<p>POLITICA CERO PAPEL</p>	<p>Reducción consumo de papel</p>	<p>1.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Realizar campañas en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones para la publicación de piezas comunicativas para promover al uso eficiente del papel. 	<ul style="list-style-type: none"> * reducir el consumo de papel con respecto al mismo período del año anterior en 1% anual 	$1- (\text{Consumo de resmas de papen entregadas en el período actual} / \text{Consumo de resmas de papel entregadas en el período anterior}) * 100$ $1-(270/431-1)*100$ $= -61.79\%$	$[\text{IA} / \text{META}] * 100$	<ul style="list-style-type: none"> * Informe consumo por áreas generado por almacén *Formato registro consumo de papel * Reporte austeridad 	<p>Durante el segundo trimestre del año 2024 respecto al consumo de papel (431 resmas) vs el tercer trimestre del año 2024 el consumo fue de (270 resmas), se observa que el comportamiento es un decrecimiento en el consumo de papel en un 61,79% lo cual se evidencia que el mejoramiento de algunos procesos con el fin de evitar el uso de papel y el aprovechamiento de recursos tecnológicos, sumando las recomendaciones realizadas por el área de Almacén General, han tenido gran acogida por parte de todas las Subdirecciones, áreas y oficinas.</p>

